



D E C R E T O N°

0731

NEUQUEN, **26 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 1162-F°030-Año 1988, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando a la Sra. BIANCHI LUISA al pago de una multa de \$ 210,00 (15 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en el Artículo 163°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.6 y vta. la encartada interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, la misma se expide a fs.8 en Dictamen N° 160/88 manifestando // que, la imputada no ha negado el hecho de que estacionara sobre la mano izquierda de la calle República de Italia 35, junto al cordón de la plazoleta que divide la referida arteria; por lo que debe confirmarse la sentencia;

Que corresponde desestimar el resto de los argumentos de la imputada, en razón de que el miedo a ser robado no pueda llevar a estacionar / en lugar prohibido, obstaculizando la circulación, y creando peligro potencial a terceros, y haya o no cartel de "Prohibido Estacionar" la falta se comete igual pues -además de que todos tenemos obligación de conocer las leyes vigentes-, es de amplio conocimiento público que no se puede estacionar junto al cordón de las plazoletas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y vta. del Expediente N° 1162-F°030-Año 1988.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a - - - - - la imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.- - - - -

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- - - - -
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

Refrendado
Refrendado
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN